



I. Introducción

La Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), consiente de la importancia que tiene el sector productivo empresarial en el desarrollo nacional, considera indispensable definir claramente los valores compartidos que rigen la conducta del sector privado, con el objetivo de promover las mejores prácticas y propiciar un empresariado sólido y con elevados niveles éticos. Los compromisos éticos y las normas de conducta aquí contenidos se aplican a todos los miembros de la organización y a sus afiliados.

Con la adopción de este Código de Buenas Prácticas Empresariales, se aspira a identificar dichos valores y a desarrollar, consecuentemente, una interpretación común de las conductas empresariales aceptadas y respetadas por todos.

UCCAEP reconoce y se compromete a promover entre sus asociados, patrocinadores, colaboradores y representantes las disposiciones contenidas en este Código.

II. Prácticas empresariales de carácter general

UCCAEP se esfuerza en alcanzar las más altas normas éticas en todos los aspectos. La organización y sus miembros cumplirán todas las leyes y reglamentos del país y actuarán con integridad y responsabilidad en el trato con sus colaboradores, gobierno, organizaciones no gubernamentales (ONGs), asociaciones comerciales y el público general.

Se espera que todos los miembros estén familiarizados con las políticas y compromisos éticos de la organización y que cumplan con la parte que les corresponde para asegurar el cumplimiento de las normas.

III. Valores Compartidos

1. ***Responsabilidad de las empresas hacia todas las personas involucradas con su quehacer.***

Toda empresa que quiera ser sustentable en el tiempo, debe procurar el bienestar de todos los grupos de interés que conforman su dinámica empresarial.

El mérito de una empresa consiste en la riqueza y en el empleo que genera, así como en los bienes, servicios, materiales o insumos que proporciona a la sociedad, en condiciones adecuadas de precio y calidad.

Las empresas juegan un rol fundamental en la calidad de vida de sus trabajadores, clientes, proveedores y accionistas, compartiendo con todos ellos la riqueza creada, en un marco y bajo principios de honestidad e imparcialidad.

2. ***Aporte social y económico de las empresas a la comunidad nacional.***

Como ciudadanos responsables, las empresas deben procurar colaborar con el desarrollo de las comunidades en la que operan.

En efecto, las empresas establecidas en el país también deben contribuir al progreso social, creando empleos productivos y de calidad, y procurando mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores y sus familias.

Además deben contribuir con la formación y capacitación del recurso humano, atendiendo las disposiciones vigentes en materia de salud y seguridad ocupacional, actuando con responsabilidad en materia ambiental y en general procurando el bienestar social y el progreso de las comunidades en las que operan.

Ante ello UCCAEP considera que ninguna actividad empresarial es tan urgente o importante como para que se realice en situaciones peligrosas. El objetivo es reducir los accidentes en las empresas miembros de los asociados. El compromiso es facilitar condiciones seguras y saludables para colaboradores y visitantes en sus instalaciones y mejorar continuamente su actuación y medidas de Seguridad y Salud Laboral. Es un proceso continuo que requiere formación constante.

3. Las buenas prácticas empresariales: construyendo confianza

En adición a la legitimidad de las prácticas empresariales usuales, las empresas deben también reconocer que la sinceridad, equidad, veracidad, cumplimiento de los compromisos y la transparencia de sus actos, contribuyen no sólo a su propia credibilidad y solidez, sino también a la fluidez y eficiencia de los procesos productivos, y en general a mejorar la imagen de la empresa privada.

4. Respeto por el ordenamiento legal y normativo

Las empresas deben respetar las leyes y normas nacionales e internacionales, con el fin de promover un comercio más libre, igualdad de oportunidades en la competencia y un trato justo e imparcial para todos.

5. Respeto por el medio ambiente

Es deber de la empresa promover el desarrollo sostenible, protegiendo el medio ambiente y evitando el uso indebido de los recursos naturales. La búsqueda de un equilibrio adecuado entre desarrollo productivo, desarrollo social y desarrollo ambiental sostenible, debe ser siempre una constante del sector productivo empresarial privado, procurando que todas las operaciones se realicen con las responsabilidades hacia el entorno natural dentro del que vivimos y trabajamos. Asimismo, nuestra organización vela por que se cumplan todas las leyes, reglamentos y acuerdos locales pertinentes.

La política medioambiental está sustentada por procedimientos escritos, operativos y de información que requieren la integración de los temas medioambientales en las prácticas, formación y gestión en todos los niveles productivos a fin de reducir el impacto global.

6. Lucha contra la corrupción

Una empresa responsable no debe tolerar ni participar en sobornos, blanqueo de dinero o cualquier otro acto corrupto. Asimismo, debe cooperar activamente en el combate y denuncia de esas prácticas, así como en la formación de valores éticos.

IV. Valores aplicados a los grupos de interés

1. Clientes

Son deberes de la empresa con sus clientes los siguientes:

- Proporcionar bienes, servicios, materiales o insumos de calidad y de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- Brindar un trato basado en la honradez, un alto nivel de servicio al cliente y la búsqueda de soluciones a los reclamos planteados.
- Asegurar que los productos o servicios ofrecidos y la publicidad utilizada, no conduzca al engaño y se respete la dignidad humana.

2. Trabajadores / Colaboradores

Un elemento central para garantizar la buena marcha de las empresas es el respeto por los intereses y la dignidad de los trabajadores, ya que estos son su más valioso activo. Debe existir esfuerzo en lograr una posición destacada en la gestión de los recursos humanos dentro del contexto de cada sector específico del mercado y del país.

En ese sentido, se asumen los siguientes deberes:

- Proporcionar empleos que mejoren las condiciones de vida del trabajador.
- Crear ambientes de trabajo saludables que respeten la dignidad y la salud ocupacional de los trabajadores.
- Mantener canales fluidos de comunicación con los trabajadores y espacios de diálogo, como fuente primaria para la búsqueda de soluciones y la resolución de conflictos laborales.
- Evitar prácticas discriminatorias por razones de género, edad, grupo étnico, religión o cualquier otro aspecto consagrado en la legislación nacional.
- Incentivar y ayudar a los trabajadores para que desarrollen conocimientos y habilidades útiles y transferibles.
- Respetar plenamente toda la legislación vigente en materia laboral y de seguridad social.
- Promover la erradicación del trabajo infantil y la exposición de los niños en actividades que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, pueda suponer una amenaza para la salud, la seguridad o la moralidad de los mismos.

3. Propietarios / Inversionistas

En correspondencia a la confianza depositada por los inversores, se establecen los siguientes deberes:

- Ofrecer una gestión diligente y profesional, a fin de asegurar un rendimiento justo y competitivo.
- Proporcionarles la información relevante de manera oportuna.
- Conservar, proteger y aumentar los bienes y activos de la empresa.
- Atender de manera oportuna y transparente sus solicitudes y sugerencias.

4. Proveedores

En razón del respeto mutuo debe caracterizar la relación de los empresarios con sus proveedores, se asumen los siguientes deberes:

- Buscar la justicia y la veracidad en todas las transacciones.
- Asegurar que las relaciones estén libres de toda coacción.
- Cumplir las cláusulas contractualmente.
- Buscar, estimular y seleccionar proveedores y subcontratistas cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana y la legalidad.

5. Competidores

Para UCCAEP, la rentabilidad del sector productivo es un prerrequisito para el desarrollo sostenible, y dado que es a través de la competencia justa que se incrementa la riqueza del país, se establecen los siguientes deberes:

- Promover mercados abiertos a la libre competencia.
- Fomentar un mercado abierto y competitivo que sea social y ambientalmente responsable.
- Evitar las prácticas competitivas desleales.
- Respetar los derechos de propiedad.

6. Comunidad y Estado

Como ciudadanos corporativos tenemos el deber de contribuir con el entorno en el que se realizan las operaciones de las empresas. Tanto para el ámbito nacional como el local, se asumen los siguientes deberes:

- Respetar y defender las instituciones democráticas del país.
- Respetar la legislación vigente en materia tributaria, seguridad social y a nivel municipal.
- Colaborar, en la medida de sus posibilidades, con aquellas fuerzas de la comunidad dedicadas a mejorar los niveles de salud, educación, infraestructura y generación de empleo, procurando incidir realmente en el desarrollo integral de las comunidades.
- Preservar y mejorar el medio ambiente.
- Promover la formación de Programas voluntarios de Responsabilidad Social Empresarial.

7. Representantes del sector empresarial

Es deber de quien represente a UCCAEP seguir las directrices que el Consejo Directivo o el Comité Ejecutivo emitan, así como procurar el respeto de los fines que se establecen en los Estatutos, a saber:

- Promover acciones y legislación para el desarrollo integral del país en los campos económico, social y ambiental, y en particular el desarrollo de la actividad productiva privada.
- Mediar, intervenir y pronunciarse en aquellos asuntos que afecten directamente al sector productivo empresarial privado o al país, en especial los declarados de interés general por la Asamblea de asociados o el Consejo Directivo.
- Defender los principios de libertad y democracia consagrados en la Constitución Política y, en el marco de dichos principios, salvaguardar y fortalecer los legítimos intereses de la libre empresa, incluida la seguridad jurídica en el marco de la legislación vigente.
- Gestionar ante los entes públicos y privados apoyo a las peticiones de interés general que les sean presentadas por sus asociados.
- Contribuir al mejoramiento de la imagen de la empresa privada.